



# BOLETIN

# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta centimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta centimos al mes, suena al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta centimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### Real orden

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 3 del anterior, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 316 créditos, números 1 á 71, 73 á 86, 88 á 161, 163 á 221 y 223 á 320 comprendidos en la relación 45 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Infantería de la Habana, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses

cuyos 316 créditos, con las rectificaciones mencionadas, ascienden á 43.074'11 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 8.344'24 por los intereses devengados; en junto á 51.391'35, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 18.033 pesos 47 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 23 de la ley de 18 de Junio de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la inspección de la Caja general de Ultramar los 18.033 pesos 47 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
52	91'02	21'84	112'86	39'50
84	168	8'40	176'40	61'74
90	64'65	»	64'65	22'62
95	82'23	18'09	100'32	35'11
143	50'59	4'55	55'14	19'29
149	168	20'18	188'16	65'85
150	168	31'92	199'92	69'97
174	223'85	60'43	284'28	99'49
196	178'76	21'45	200'21	70'07
201	160'86	43'43	204'29	71'50
239	117'95	31'84	149'79	52'42
299	294'14	79'41	373'55	130'74
304	117'98	16'51	134'49	47'07

### Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital e intereses Pesos
1	Agustín Asensio Alvarez.....	160 42	43 31	203 73	71 30
2	Agustín Agullano Roselló.....	139 26	37 60	176 86	61 90
3	Atanasio Arenas Fernández.....	168	40 32	208 32	72 91
4	Anacleto Alonso Alamo.....	185 29	50 05	235 31	82 35
5	Vicente Ansó Gironza.....	44 95	9 88	54 83	19 19
6	Vicente Alvero Alvero.....	118	»	118	41 30
7	Victoriano Aguerrea Andueza..	158 98	42 92	201 90	70 66
8	Bernardo Alvarez Sánchez.....	138 74	15 26	154	58 90
9	Domingo Aparicio Talabán.....	160 90	43 44	204 34	71 51
10	Donato Arrieta Ortiz.....	32 88	65	97 33	34 00
12	Fernando Amaya Granada.....	35 20	»	35 20	12 32
13	Fabian Aparicio Sáez.....	37 99	»	37 99	13 29
14	Gregorio Angel Toribio.....	56 57	5 65	62 22	21 77
15	Hermógenes Agustín Andrés..	168	21 84	189 84	66 44
16	José Arnau Arriza.....	46 52	»	46 52	16 28
17	José Alegret Cubilot.....	168	30 24	198 24	69 38
18	José Alonso Torres.....	8 80	2 37	11 17	3 90
19	José Alejandro Vera.....	81 01	20 26	101 27	35 45
20	Juan Armengol Vives.....	140 01	1 40	141 41	49 49
21	Nicolás Alvarez Abad.....	13 96	3 76	17 72	6 20
22	Pedro Andrés Jiménez.....	32 10	»	32 10	11 23
23	Ramón Augusto Macanella....	128 91	30 93	159 84	55 94
24	Rafael Avila Meneses.....	73 70	73	146 43	52 05
25	Rufino Amós González.....	127 33	»	127 33	44 56
26	Santiago Andrés Iglesias.....	168	35 28	203 28	71 14
27	D. Sebastián Arroyo González..	275 50	49 59	325 09	113 78
28	Tomás Amador Lagrava.....	125 88	33 98	159 86	55 95
29	Antonio Verdesia Guevara....	27 28	4 63	31 91	11 16
30	Alfonso Villanueva Carretero..	168	3 36	171 36	59 97
31	Vicente Vidal Escribá.....	168	35 28	203 28	71 14
32	Venancio Bueno Galindo.....	168	21 84	189 84	66 44
33	Bernardo Burguera Santa María	168	38 64	206 64	72 32
34	Baldomero Borrás Mateo.....	199 16	»	199 16	69 70
35	Cayetano Vázquez Torres.....	74 20	20 03	94 23	32 98
36	Carlos Vives Anguita.....	120 39	32 50	152 89	53 51
37	Cosme Bouza Ferrez.....	119 13	»	119 13	41 69
38	Esteban Buleo Núñez.....	115 14	26 48	141 62	49 56
39	Francisco Burguera Casanis...	294 14	32 35	326 49	114 27
40	Francisco Vales González.....	136 18	»	136 18	47 66
41	Francisco Brel Llorca.....	169 72	20 36	190 08	66 52
42	Felipe Brusel Capel.....	24	6 48	30 48	10 66
43	Félix Vázquez Mateo.....	63 86	5 74	69 60	24 36
44	Gabriel Uzquera Pascual.....	127 42	»	127 42	44 59
45	Ignacio Biel Olleta.....	168	45 36	213 36	74 67
46	Juan Vega Acosta.....	33 41	»	33 41	11 69
47	Juan Belbis Bonaire.....	57 04	»	57 04	19 96
48	Juan Vilanova Vila.....	168	3 36	171 36	59 97
49	José Boto Fernández.....	75 14	20 28	95 42	33 39
50	José Barberá Sánchez.....	168	45 36	213 36	74 67
51	Jaime Bisbal Boch.....	168	25 20	193 20	67 62
52	Leandro Valverde del Cerro...	91 02	22 75	113 77	39 81
53	Manuel Vera Mulero.....	61 27	13 47	74 74	26 15
54	Manuel Badencón Martínez....	168	45 36	213 36	74 67
55	Martín Barreiro Queipo.....	168	21 84	189 84	66 44
56	Nicolás Viana García.....	65 19	11 73	76 92	26 92
57	Pascual Badenas Allora.....	185 22	40 74	225 97	79 08
58	Rafael Vega García.....	129 45	31 06	160 51	56 17
59	Ricardo Velasco Sánchez.....	66 61	»	66 61	23 31
60	Sebastián Barrera Blázquez...	49 25	8 86	58 11	20 38
61	Antonio Calderón Molina.....	168	3 36	171 36	59 97
62	Antonio Casado Jimeno.....	168	»	168	58 80
63	Antonio Caldentey Artigas....	109 68	1 09	110 77	38 76



Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
274	Vicente Navarro Planelles.....	108	29 16	137 16	48
275	Santiago Boya Escort.....	89 51	10 66	50 17	17 55
276	Aniceto Olmos González.....	159 81	1 59	161 40	56 49
277	Manuel Artola Gregoré.....	164 28	44 34	208 57	72 99
278	Antonio Pliego Labra.....	168	45 36	213 36	74 67
279	José Rubel Ledrace.....	127 46	34 41	161 87	56 65
280	José Petit Torres.....	137 05	37	174 05	60 91
281	Juan Pons Ramentol.....	202 02	54 54	256 56	89 79
282	José Pérez Lozano.....	108	29 16	137 16	48
283	José Pelodejarde Puyol.....	168	45 36	213 36	74 67
284	Juan Prado Hernández.....	176 31	47 60	223 91	78 36
285	Mariano Pérez Sánchez.....	168	45 36	213 36	74 67
286	Pablo Pichón Pernil.....	168	45 36	213 36	74 67
287	Pedro Palenciano García.....	168	45 36	213 36	74 67
288	D. Ulpiano Quintana Maño.....	629 19	169 88	799 07	279 67
289	Domingo Rodríguez Aciguay.....	70	18 90	88 90	31 11
290	José Rodríguez Grao.....	153 16	41 35	194 51	68 07
291	Manuel Romero Bover.....	144	38 88	182 88	64
292	Pablo Roldán Carbonero.....	168	45 36	213 36	74 67
293	Domingo Sierra Fernández.....	168	45 36	213 36	74 67
294	Dionisio San Leandro Expósito.....	89 26	21 42	110 68	38 73
295	Joaquín Sánchez Martínez.....	149 71	2 99	152 70	53 44
296	Pablo Soler Rico.....	194 04	52 39	246 43	86 25
297	Pedro Sardina Fraile.....	119 11	32 15	151 26	52 94
298	Ramón Sales Castañeira.....	167 99	45 35	213 34	74 66
299	Ramón Tobar Tena.....	294 14	58 82	352 96	123 53
300	Roque Teresa Rivero.....	42 24	11 40	53 64	18 77
301	Tadeo Aragur Navarro.....	190 36	45 68	236 04	82 60
302	Antonio Borrego Márquez.....	24	6 48	30 48	10 66
303	Vicente Beltrán Martínez.....	48	12 96	60 96	21 33
304	Mariano Vela Alcalde.....	117 98	18 87	136 85	47 89
305	Fernando Capitán Cantalejo.....	140 14	33 63	173 77	60 81
306	Manuel Castillo Gil.....	91 58	24 72	116 30	40 70
307	Manuel Canabes Cifre.....	96	25 92	121 92	42 67
308	Cristóbal Domínguez Barroso.....	152 66	41 21	193 87	67 85
309	Antonio Guerrero Merino.....	158 21	37 97	196 18	68 66
310	Fernando López García.....	168	45 36	213 36	74 67
311	Jerónimo Martínez Soto.....	168	45 36	213 36	74 67
312	José Monje Ramirez.....	36	9 72	45 72	16
313	José María Reyes.....	161 11	43 49	204 60	71 61
314	Alfonso Pérez Rebollo.....	142 95	31 44	174 39	61 08
315	Vicente Paul Doroteo.....	131 86	35 60	167 46	58 71
316	Francisco Romero Fuentes.....	168	40 32	208 32	72 91
317	Francisco Rodríguez Camacho.....	168	45 36	213 36	74 67
318	Diego Sánchez Arroyo.....	168	40 32	208 32	72 91
319	Juan Soto Soriano.....	123 57	33 86	156 93	54 92
320	José Tabaas García.....	36	9 72	45 72	16
TOTAL.....		43.755 74	8.630 11	52.385 85	18.333 49

Madrid 10 de Mayo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(Gaceta 27 Mayo 1893.)

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Fomento.—Carreteras

Espirado el plazo que se señaló en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 16 de Febrero último, para oír reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Brea, con motivo de la construcción de la carretera provincial de Aranjuez á Brea, sección de Villarejo de Salvanés á Brea, por Valdaracote, sin que se haya presentado protesta alguna; he acordado, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la ley de 10 de Enero de 1879, sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, declarar de necesidad la ocupación de los terrenos de que se deja hecho mérito, para la construcción de la carretera de que se trata.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879, para conocimiento de los propietarios interesados, los que deberán concurrir en el plazo de ocho días ante el Alcalde de Brea, á hacer la designación del Perito que á cada uno debe representar en las operaciones de medir y tasar la finca ó parte de ella que debe expropiarse.

Madrid 8 de Junio de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Espirado el plazo que se señaló en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de

esta provincia, correspondiente al día 16 de Febrero último, para oír reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de terrenos en los términos municipales de Fuenlabrada, Humanes y Griñón, con motivo de la construcción de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón por Humanes, sin que se haya presentado protesta alguna; he acordado, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la ley de 10 de Enero de 1879, sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, declarar de necesidad la ocupación de los terrenos de que se deja hecho mérito, para la construcción de la carretera de que se trata.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para conocimiento de los propietarios interesados, los que deberán concurrir en el plazo de ocho días, ante los respectivos Alcaldes á hacer la designación del Perito que á cada uno debe representar en las operaciones de medir y tasar la finca ó parte de ella que debe expropiarse.

Madrid 8 de Junio de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 18 de Mayo de 1893

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cemborain España

Señores que asistieron: Ballesteros.—Blas.—Borrillo.—Bri-

nes.—Campo.—Corcuera.—Cortina.—Díez González.—Fernández Shaw.—Gándara.—García Gordo.—López González.—Martín Corral.—Miranda.—Molina.—Monasterio.—Rosa.—Pi (Secretario.)

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída el acta de la anterior, y aprobada en votación nominal por los 19 señores Diputados que figuran como asistentes á la sesión.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que la Señora Doña Saturnina Canaleta de Girona, ha apadrinado á las acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes al administrar el Ilmo. Sr. Arzobispo de la diócesis el Sacramento de la confirmación, y además de obsequiar á todos los concurrentes á dicho acto, dispuso que de su peculio particular se diese un extraordinario en la comida á todas las niñas, y premió también á una que la dirigió frases laudatorias, y que tanto por esto, como por los donativos que á dicho Asilo ha hecho en distintas ocasiones, la hacen acreedora á que la Diputación consigne en acta un voto expresivo de gracias y se le comuniqué de oficio. Así se acordó por unanimidad.

Conceder al vecino de Villarejo de Salvanés, José Martínez Morante, el socorro de 150 pesetas para que pueda trasladarse á Barcelona al establecimiento del Doctor Ferrán, por haber sido mordido por un perro hidrófobo en término de Torrejón de Ardoz, cuya cantidad se satisfará con cargo al capítulo de Imprevistos.

Seguidamente el Sr. García Gordo ruega al Sr. Presidente, se sirva poner en conocimiento de la Comisión organizadora de la corrida de toros de Beneficencia, que deseando hacer algunas preguntas, se dignen entrar en sesión, por encontrarse en la casa los individuos que la componen.

El Sr. Presidente contestó que pondría en conocimiento de la Comisión, el deseo del Sr. García Gordo, pero que los señores Diputados que la componen, están sumamente ocupados; y de todas suertes después del orden del día, podrían hacerse las preguntas que estimasen oportunas.

El Sr. Brioues dijo que se reservaba el derecho de dirigir alguna pregunta á los individuos de la Comisión.

Los señores Molina y Martín Corral, ruegan se una su voto con el de la mayoría, en el acuerdo adoptado en la sesión anterior, respecto á haber visto con sentimiento el procesamiento del Sr. Pérez de Soto.

El Sr. Presidente contestó que se consignaría en el acta.

El Sr. Díez pidió que para tratar de varios asuntos relacionados con la Comisión organizadora de la corrida de toros de Beneficencia, rogaba á la Diputación, se constituyese en sesión secreta.

El Sr. Cortina dice que caso de celebrarse sesión secreta para este asunto él votará en contra por entender que con esto se adelanta el que se vaya á tratar de algún asunto grave.

El Sr. Presidente invita á los Sres. Diputados á que oigan á algún individuo de la Comisión, y si sus explicaciones no les satisfacen, entonces puede celebrarse la sesión secreta; y que para dar lugar á que algún individuo de la Comisión se encuentre en el salón se iba á dar cuenta de los dictámenes puestos al orden del día.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes, emitidos por la Comisión de Beneficencia.

Denegar la petición del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para que se conceda una pensión mensual á Raimunda García, para el pago de nodriza de uno de sus hijos y manifestarle que la peticionaria puede ingresarle en la Inclusa, donde se le lactará.

Aprobar el pliego de condiciones para la nueva subasta de aceite mineral para los Establecimientos.

Idem id. de frascos y objetos de vidrio para id. id.

Idem id. de leñas de encina y pino para id. id.

Idem id. de carbón de cok para idem idem.

Idem de agua de Seltz para el Hospital provincial.

Idem de maderas para id. id.

Idem de merluza para id. id.

Dar de alta á petición de su familia á la presunta demente Dolores Caraccolo, con las prevenciones establecidas en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dada cuenta de los dictámenes despachados por la Comisión de Hacienda, se acordó:

Tener por retirado el expediente sobre abono de débitos por contribuciones é impuestos no satisfechos por el arrendatario que fué de la Plaza de Toros D. Santos G. del Campo y Trillo y voto particular del Sr. García Gordo.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio, importante 782.139'40 pesetas y que se entienda ampliada en las consignaciones necesarias.

Disponer que se dé cumplimiento á la Real orden de 2 de Diciembre del año último; referente al pago por la Diputación de las expropiaciones de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de Colmenar Viejo á Torrelodones en la forma siguiente: 1.º, que en el más breve plazo posible y por libramiento expedido al Ayudante pagador de obras provinciales, se realice el pago de dichas expropiaciones de terrenos correspondientes á los señores Magaz, Velasco, Bravo y demás propietarios á quienes se ocuparon terrenos, así como el de la demora del 4 por 100 al primero de dichos señores; y 2.º, que se detenga al contratista la devolución de la fianza y el pago de la liquidación final hasta que se depuren las responsabilidades que por tal concepto puedan corresponderle.

Disponer que por el Director del Hospital de San Juan de Dios se manifieste el importe de cada estancia de las enfermas de la higiene.

Pasar al Sr. Gobernador de la provincia para la tramitación dispuesta en el artículo 163 de la ley de 2 de Octubre de 1877, la cuenta del Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio de 1889 á 1890.

Abono de intereses de demora á Don Pablo Menéndez, importantes la suma de 87 pesetas.

Idem id. id. á D. Julio Rubau, importantes la suma de 492 pesetas, 32 céntimos.

Idem id. id. á D. Braulio Salinas, importantes la suma de 1.400 pesetas, 22 céntimos.

Idem de dietas por el Ayuntamiento de Chapinería al comisionado de apremios D. Tomás Alvarez.

Idem de las cuentas de la conducción de dementes á la provincia de Guadalajara, importantes la suma de 132 pesetas, 20 céntimos, encargando se cumpla lo dis-

puesto por la Diputación sobre la forma de viajar los Inspectores.

Idem id. á la de Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada y Jaén, importantes la suma de 1.433 pesetas, 10 céntimos y llamar la atención del Jefe del Negociado para que los informes se pongan en el extracto memorial del expediente y no se escriba al marginal de las comunicaciones.

Dejar sobre la mesa por tres sesiones el dictamen referente á la contratación de materiales para todas las obras en los edificios de la provincia.

Manifestar á D. José Martínez Escolar, la satisfacción con que la Diputación ha visto el celo desplegado por dicho señor, en la terminación de la testamentaria del legado hecho á favor de la Inclusa por D. José Curtoys de Anduaga, expresando que la Comisión vería con gusto que estos ingresos se destinen á atenciones del Establecimiento.

Manifestar al Sr. Visitador del Hospital provincial, que en unión del Sr. Ar-

quitecto y Director del Establecimiento, proceda á formar el oportuno presupuesto y proyecto de las obras necesarias para el mismo, puesto que si la Superioridad no autorizó partida para dichas obras, fué por que al presupuesto adicional no se acompañó documento alguno facultativo que acreditase la utilidad y necesidad de la misma.

Terminado el orden del día, el Señor Presidente manifestó que según parece, á excepción de uno están fuera de la casa los individuos de la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia pero que cuantas manifestaciones hiciesen los Señores Diputados, tendría mucho gusto en transmitirlos á la misma.

El Sr. García Gordo dijo que no podía menos de hacer constar que la conducta observada por la Comisión le merecía el concepto de un acto de descortesía hacia la Diputación, puesto que los individuos que aquella componen están dentro de la casa, y ruega al Sr. Presidente suspenda

la sesión para presentar una proposición.

El Sr. Briones dijo que apesar de no hallarse presente ningún individuo de la Comisión era oportuna la manifestación que iba á hacer; que todos los Sres. Diputados saben que siendo él Visitador del Hospicio presentó un proyecto de presupuesto en el que proponía desapareciesen todos los talleres; que á petición de muchos Sres. Diputados y considerando de suma utilidad y conveniencia el que permaneciese la imprenta la excluyó del proyecto, y ahora se encuentra con que todos los trabajos de la corrida se han hecho en otra particular; pregunta si estos trabajos se hacen más económicos que en el Hospicio, porque de resultar así debe desaparecer inmediatamente y llevar á cabo el arriendo del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Sr. Presidente dijo que lo expuesto por el Sr. Briones, lo pondría en conocimiento de la Comisión.

Acto seguido se dió cuenta de una proposición suscrita por el Sr. García Gordo, proponiendo que la Diputación acuerde haber visto con sentimiento el que la Comisión organizadora de la corrida no haya asistido á la sesión para contestar á las preguntas que se sirvieran hacer los Sres. Diputados.

Después de rogar el Sr. Presidente fuese retirada la proposición por no ser momento oportuno, y de intervenir en el debate los Sres. Cortina, De Blas y Díez, el Sr. García Gordo dijo que no tenía inconveniente en demorar su discusión hasta que la Comisión estuviese presente, pero que enfrente de esta conducta estaba la descortesía de la Comisión.

Acto continuo se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que no habiendo despachados más que dos expedientes, para la próxima sesión se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Yáñez.

### Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 30 del mes de Junio de 1893, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas Céntimos
D. Francisco María Marín.....	Madrid.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.....	40 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10 »
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 35
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 45
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31 75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	33 05
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50 »
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	56 80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	71 30
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	82 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100 60
D. Agustín Marín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	137 »
D. Francisco María Marín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	140 96
D. Pedro Huard.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	206 25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 25
D. Julián Gómez.....	Valdilecha.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23 63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	175 »

Madrid 21 de Junio de 1893.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, José María Travesí.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid

#### Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último, aprobado en la sesión ordinaria de 5 del corriente.

#### Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder quince días de licencia al Sr. Concejal D. Federico Rubio.

Idem aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Marzo último.

Idem aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Idem aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril por cuenta del presupuesto del Ensanche en ejercicio.

Idem celebrar subasta para contratar el suministro de efectos y composturas de

material del alumbrado público por petróleo durante los ejercicios de 1893-94 y 1894-93.

Se acordó conceder licencia para construir una casa en parte del solar núm. 6 de la calle de Santo Tomás, con vuelta á la de Doña Bárbara de Braganza, abonándose al propietario 28.480'62 pesetas por terreno que se le expropia.

Idem id. para construir una casa en el solar núm. 32 de la calle del Marqués de Urquijo.

Idem id. para construir una casilla de guards en un solar de la calle particular de San Gabriel.

Idem anunciar nueva subasta para enajenar el solar núm. 11 de la calle de Barrionuevo por el tipo de 145.399 pesetas.

Idem trasladar á su instancia al primer Asilo de San Bernardino al Médico de la clase de primeros D. Manuel Herrero Begoña, y conceder á D. Enrique Listrán una gratificación por el tiempo que ha prestado este servicio.

Idem conceder cuatro meses de licencia á un Farmacéutico de la Beneficencia municipal.

Se acordó nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, con destino á la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia.

Idem id. Médico supernumerario del mismo Cuerpo, con destino á la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

Idem id. id. supernumerario de dicho Cuerpo, con destino á la Casa de Socorro del distrito del Hospital.

Idem id. id. supernumerario del referido Cuerpo, con destino á la Casa de Socorro de distrito del Hospicio.

Idem id. id. id. del mismo Cuerpo, con destino á la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

Idem conceder el ingreso en el Cuerpo de la Beneficencia municipal, en clase de practicante, á D. Rafael Girona.

Se acordó ascender á Enfermero de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista á un Camillero de la de la Universidad, y nombramiento para la vacante.

Idem declarar cesante á un Camillero de la Casa de Socorro, sucursal de la del distrito de la Inclusa, y nombramiento para la vacante, aprobando el hecho por

el Sr. Presidente de la mencionada Casa por los días que median hasta la toma de posesión del nuevo nombrado.

Idem nombrando un Camillero de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Idem sacar á subasta la recaudación del arbitrio de pasaje por el Pontón de San Isidro, en el tipo de 5.300 pesetas.

Idem celebrar subasta para contratar el suministro de hierro angular y pletina, muelle y alambre, con destino á la construcción de colchones para los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

Idem id. para el suministro de material para la construcción de calzado con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

Se acordó celebrar subasta para adquirir diferentes géneros con destino á la construcción de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en dichos Asilos.

Idem id. para el suministro de paño con destino á la confección de vestuario á los acogidos en los tres Asilos de San Bernardino.

Idem id. para contratar el suministro

de pan necesario en el primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro de esta capital, durante el ejercicio de 1893-94.

Idem id. para contratar el suministro de pan necesario en el segundo y tercer Asilo de San Bernardino, durante el próximo año económico.

Idem id. para contratar el suministro de menestra y utensilio al primer Asilo y Depósito de mendigos, durante el ejercicio de 1893-94.

Se acordó celebrar subasta para el suministro de dichos artículos con destino al segundo y tercer Asilo de San Bernardino, durante igual periodo de tiempo.

Idem id. para contratar el jabón necesario para el lavado de ropas de los acogidos en los tres Asilos de San Bernardino, durante el ejercicio de 1893-94.

Idem id. para el suministro de la carne necesaria durante el ejercicio de 1893-94 en las Casas de Socorro de esta capital.

Idem id. para el suministro de tocino á dichos Establecimientos durante el próximo ejercicio.

Idem id. para el de garbanzos necesarios en las Casas de Socorro de esta capital durante el ejercicio de 1893-94.

Idem id. para la adquisición de aparatos ortopédicos necesarios durante el próximo año económico en dichas Casas de Socorro.

Idem id. anunciar concurso para contratar el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino y Depósito de mendigos de esta Corte, hasta la terminación del actual ejercicio.

Se acordó celebrar concurso para contratar el suministro del mismo artículo y por el mismo espacio de tiempo á las diez Casas de Socorro de esta capital.

Idem dividir en dos la vigente tarifa de consumos para el adeudo de la cera, dejando en la primera la cera en rama y en la segunda la manufacturada.

Idem conceder exención del arbitrio de consumos á las barras-carriles que con destino á la vía introduzca en esta capital la Compañía del tranvía de la Guindalera y Prosperidad.

Idem desechar en votación nominal una proposición de no ha lugar á deliberar en el asunto relativo á suspensión de empleo y sueldo al Ingeniero Director de vías públicas.

Idem pasar á informe de la Comisión correspondiente el decreto de la Alcaldía Presidencia suspendiendo de empleo y sueldo al Ingeniero Director de vías públicas y la proposición incidental que fué tomada en consideración en la sesión de 17 de Marzo último.

*Sesión ordinaria del 5*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar una cuenta importante 793 pesetas por confección de algunas prendas para los Porteros consistoriales.

Idem conceder cuatro meses de licencia al Sr. Concejal D. Santiago de Udaeta.

Idem pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de una providencia de la Alcaldía, que prohibió á un industrial vender carbón en ambulancia.

Idem celebrar nueva subasta para contratar el arriendo de la Casa Rústica del Parque de Madrid por término de cinco años.

Idem inscribir en el padrón de Hijos-dalgo de la Nobleza de Madrid, á D. Fran-

cisco de Cubas González Montes y Urquijo.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña María del Rocío Gregory, Doña Pilar Castañera y Gregory y Doña Juana González Cadrana, por trasladar su residencia á la Habana.

Idem id. á Doña Teodora Díaz Lozano, por trasladar su residencia á Barcelona.

Idem autorizar á un Médico de la Beneficencia municipal para instalar una consulta de enfermedades nerviosas en la Casa de Socorro del distrito de Buena-vista.

Se acordó autorizar á otro Médico del mismo Cuerpo para encargarse de la asistencia de enfermos de afecciones cardiacas y pulmonares, en la consulta general que existe en la Casa de Socorro del distrito del Hospital.

Idem admitir la dimisión á un Interventor de tercera clase del Cuerpo Administrativo de consumos y la provisión de la vacante.

Idem celebrar subasta para contratar la adquisición de objetos de alfarería necesarios en el ramo de Parque y Jardines durante los años de 1893-94 y 94-95.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta en la calle de Lugo (extra-radio).

Se acordó conceder licencia para construir una casa en la calle de Topete (extra-radio).

Idem id. para construir una casilla para guarda en un solar de la calle de Lorenza Alvarez (barrio del Puente de Toledo).

Idem id. id., en la calle particular del Progreso, terreno denominado *La Romera*.

Idem id. id., en un solar de la calle particular llamada de D. Luis (barrio de Maudes).

Idem id. para reformar tres casas en la calle particular de Jerónima Llorente (barrio de Bellas Vistas).

Idem celebrar subasta con carácter de urgencia, para contratar la venta de tarugos partidos y regletas de desecho de los entarugados de esta capital.

Idem devolver la fianza al contratista de las obras de revoco de la primera Casa Consistorial.

Idem conceder á un interesado autorización para aforar wagoes cargados con materiales de construcción y descargarlos en la calle de Téllez, y denegar análoga petición de otro para aforar y descargar wagoes de carbón en la Moncloa.

*Sesión ordinaria del 14*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó celebrar con la solemnidad de años anteriores, la festividad del Dos de Mayo.

Idem recurrir en alzada contra una resolución del Excmo. Sr. Gobernador aprobatoria de la suspensión decretada por la Alcaldía, de dos acuerdos del Ayuntamiento; el primero de 17 de Marzo anterior, por el que fué tomada en consideración una propuesta para que la Comisión de Obras instruyera expediente en averiguación de faltas cometidas por el Ingeniero Director de vías públicas, y otro de primero de este mes, por el que se dispuso que el citado expediente pasara á estudio de la Comisión correspondiente.

Idem quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda autorizando la rebaja solicitada en el adeudo de los vinos blancos comunes.

Idem pasar á la Comisión correspon-

diente un oficio de la Contaduría proponiendo se reclame de la Delegación de Hacienda la suma ingresada por el descuento hecho á los empleados temporeros que auxiliaron los trabajos del empadronamiento, así como un decreto de la Alcaldía disponiendo el abono de los referidos descuentos, sin perjuicio de entablar la reclamación propuesta.

Idem quedar enterado de haber concedido el Gobierno civil autorización para adquirir sin las formalidades de subasta, varios efectos y artículos con destino á los talleres del Asilo de San Bernardino.

Idem pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Oficial encargado del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, proponiendo se practiquen las inhumaciones correspondientes á las sepulturas de segunda clase para párvulos en la superior inmediata, por estar aquella agotada.

Idem pasar á la Comisión 4.ª un oficio del Arquitecto de propiedades dando cuenta del estado de ruina en que se hallan los muros de cerramiento de la primera Casa Consistorial correspondientes á las calles del Duque de Nájera y de Madrid, y aprobar las medidas acordadas con dicho motivo por la Alcaldía-Presidencia.

Se acordó igual determinación con motivo del estado de ruina de la segunda Casa Consistorial, fachada correspondiente al Arco del Triunfo.

Idem pasar á la Comisión correspondiente un oficio del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Latina dando cuenta de haber ocurrido un hundimiento en el antiguo «Caserón de Osuna.»

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes próximo pasado.

Idem aprobar en definitiva la subasta celebrada para contratar la ejecución de varias obras en el Matadero de vacas.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el expediente instruido para contratar el aprovechamiento de las hierbas resultantes de la siega de la pradera del Parque.

Se acordó celebrar nuevas subastas para contratar la adquisición de preparados para la cura antiséptica en las Casas de Socorro, y el suministro de material de piedra con destino al ramo de Fontanería-alcantarillas.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Francisco Clos y familia por trasladarse á Barcelona.

Idem confirmar la providencia de inhibición del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso en el expediente instruido por el mal estado de la medianería de la casa núm. 17 de la Carrera de San Jerónimo.

Idem desestimar la solicitud de jubilación formulada por una Maestra auxiliar de las escuelas públicas.

Idem id. una instancia de los guardas del Parque de Madrid, en solicitud de que no se les deje de abonar los haberes que les corresponda en caso de enfermedad.

Idem ascender á la plaza de Interventor de la oficina de alumbrado público el Auxiliar de la misma y amortizar esta vacante.

Se acordó conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 41 de la calle de la Concepción Jerónima y abonar al propietario 2.114 pesetas por el terreno que se le expropia.

Idem id. para otra casa en el solar

número 3 de la calle de San Hermenegildo, con vuelta á la de San Dimas, números 14 y 16.

Idem id. para un hotel en el interior del solar núm. 30 de la calle de Mendizábal.

Idem id. para una casa en la calle particular de la Abadía (extra-radio.)

Idem id. para aumentar un piso á una casa hotel de la calle de Matilde Díez, (barrio de la Prosperidad.)

Idem id. anunciar subasta para contratar la terminación de las obras del nuevo edificio municipal del distrito del Hospicio.

Idem id. aprobar el presupuesto para adquisición de objetos y materiales necesarios en el ramo de vías públicas durante dos meses, previa solicitud de excepción de subasta.

Se acordó restituir en el desempeño de su cargo á un Jefe farmacéutico de la Beneficencia municipal nombrado por el Ayuntamiento en 18 de Junio de 1890.

Idem imponer una multa equivalente al triple de los derechos por la introducción fraudulenta de 390 kilogramos de piñones mondados.

Idem admitir la dimisión á un Oficial de segunda clase de la Administración general de consumos y proveer la vacante.

Idem declarar cesante á un fiel de primera clase del mismo ramo y proveer la vacante.

Idem levantar la suspensión de empleo y sueldo que venia sufriendo un Vigilante de los Mercados de Hierro y amonestar al Interventor del ramo.

Idem solicitar del Gobierno civil la excepción de subasta para construir por administración en el Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena 100 manzanas de sepulturas de segunda clase para párvulos, y 25 de tercera para adultos.

Se acordó conceder á un particular previo pago, una parcela de terreno en el citado Cementerio.

Idem tomar en consideración y pasarla á la Comisión correspondiente, una proposición para que el Ayuntamiento se abstenga en lo sucesivo de hacer inscripciones en el padrón de Hijos-dalgo de la nobleza de Madrid, y que se remita este al archivo para su custodia.

*Sesión extraordinaria del 17*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, admitiendo la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Conde de San Bernardo.

Idem id. de otra Real orden nombrando para el citado cargo, al Excmo. Sr. Don Santiago de Angulo.

Se dió posesión del cargo de Alcalde Presidente al Excmo. Sr. D. Santiago Angulo.

*Sesión ordinaria del 19*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de haber sido nombrado en Comisión Secretario especial de la Alcaldía-Presidencia D. Francisco Moreno López.

Idem pasar á estudio de la Comisión correspondiente, una Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento, contra una providencia del Gobierno civil que revocó un acuerdo municipal sobre imposición de arbitrio por un kiosko estable-

oido en la plaza del Rey, para la expendición de billetes del Circo de Price.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el arriendo de la fuente de la Reina en el Parque de Madrid.

Idem celebrar nueva subasta para contratar el arbitrio de pasaje por el pontón de San Isidro durante la romería.

Idem elevar una consulta al Ministerio de la Gobernación, acerca de la interpretación que debe darse al art. 48 de la ley municipal.

Se acordó autorizar á un Médico de la Beneficencia municipal, para instalar una consulta de enfermedades del pecho en la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.

Idem devolver á un particular 358 pesetas satisfechas indebidamente por derechos de consumos.

Idem celebrar concurso para la construcción de siete trozos de mangas absorbentes con destino al ramo de incendios.

Idem enajenar á favor del concesionario de la Sección Zoológica del Parque de Madrid varios ejemplares que existen en la misma, propiedad de la villa.

Idem señalar el número con que ha de distinguirse una finca de nueva construcción en la calle de Lagasca.

Idem id. de otra en el paseo de la Castellana y calles de Miguel Angel y García de Paredes.

Idem id. otra finca con fachadas á la Glorieta de Bilbao y calles de Carranza y Fuencarral y dos solares de esta última calle.

#### Sesión ordinaria del 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder seis meses de licencia al Sr. Concejal D. José Noguera.

Idem aprobar el presupuesto para atender á los gastos que origine la próxima elección de Sres. Concejales, importante 8.000 pesetas y autorizar á la Alcaldía Presidencia para librar la expresada suma.

Idem no mostrarse parte en causa que instruye el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, por hurto de tres tubos de hierro propiedad del Ayuntamiento.

Idem quedar enterado de un oficio del Gobierno civil, participando haber sido declarados procesados y suspensos en el ejercicio de sus cargos cuatro Sres. Concejales.

Idem pasar á la Comisión correspondiente otro oficio de la misma Autoridad, participando corresponder al Ayuntamiento por contingente provincial para el próximo ejercicio de 1893-94 la suma de 3.604.235'91 pesetas.

Se acordó pasar á la Comisión correspondiente, otro oficio de la misma autoridad, ordenando se incluya en el próximo presupuesto la suma de 50.648'27 pesetas más los intereses correspondientes para pago de terrenos expropiados en las calles de Cedaceros, Alcalá y Greda.

Idem id. otro oficio de la citada Autoridad, en el que declara que el Ayuntamiento no puede exigir á los industriales de coches de plaza como arbitrio por ocupación ó uso de vía pública más que el 25 por 100 de la cuota que satisfagan al Tesoro por contribución, y entablar desde luego recurso de alzada si la Comisión lo estima oportuno.

Idem quedar enterado de haberse dispuesto por la Alcaldía-Presidencia el derribo de las casas núms. 17 y 19 y 21 de la Carrera de San Jerónimo, á cuenta de

los propietarios, y depositando los materiales que resulten.

Idem celebrar nueva subasta para contratar el suministro de géneros con destino á la confección de ropas en los Asilos de San Bernardino.

Idem id. para el suministro de materiales con destino á la construcción de colchones de muelle para dichos Asilos.

Idem id. para confección de calzado con destino á los mismos Asilos.

Idem id. para la ejecución de varias obras en la Cámara de desinfección del Hospital de Vallehermoso.

Idem aprobar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de paño con destino á los Asilos de San Bernardino.

Idem id. el de la subasta celebrada para la enajenación de materiales de derechos procedentes del entarugado de vías públicas.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid, á D. Frutos Miguelañez y familia.

Idem aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Idem id. id. por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Idem devolver á un interesado, una suma satisfecha indebidamente por derechos de consumos.

Idem separar á un Auxiliar del Cuerpo administrativo de consumos, y proveer la vacante.

Idem nombrar un Ordenanza de la Tenencia Alcaldía del distrito de Palacio en vacante por defunción.

Idem conceder licencia para construir una casa en la calle del Acuerdo, números 24 y 26.

Idem id. para otra en la calle particular del Progreso (extra-radio).

Idem id. para otra de guarda en la calle particular de Lorenza Alvarez.

Idem id. para otra en las calles de José Rincón y de Francisco Cea.

Idem id. para otra en la calle particular de San Ernesto.

Idem id. para construir un lavadero en la calle de Arriaza, con vuelta á la de Irún.

Idem para establecer otro lavadero en el barrio de los Cuatro Caminos.

Idem id. para aumentar un piso al hotel núm. 50 de la calle de Don Martín.

Idem celebrar subasta para la terminación de las obras del nuevo edificio municipal del distrito del Hospicio.

Idem conceder licencia para construir un edificio destinado á depósito de carnes en un solar comprendido por las calles del Marqués de Riscal, prolongación de la de Fortuni, Zurbarán y Monte Esquinza.

Idem id. para ejecutar obras de reforma en las casas números 101 y 103, de la calle de Claudio Coello.

Idem id. para construir un pabellón interior en la finca núm. 1, de la calle de Miguel Angel.

Idem id. para ampliar un cobertizo destinado á estudio de pintor, en el interior de la finca núm. 42 del paseo de la Castellana, con fachada á una calle de servicio particular.

Idem id. para cercar con muro y construir un cobertizo con habitaciones para guarda, en un solar de la calle de Ataulfo.

Idem declarar cesante á su instancia á un Auxiliar del Cuerpo administrativo de consumos, y proveer la vacante.

Se acordó tomar en consideración una proposición relativa á la reforma de algunos artículos de las Ordenanzas municipales en la parte que se relaciona con construcciones, y que la proposición citada pasará á la Comisión correspondiente.

Madrid 25 de Mayo de 1893.—El Jefe de Negociado, encargado de la Secretaría, Francisco Ruano.

#### Canencia

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 30 del actual, de diez á doce de su mañana, se arriendan con facultad de venta exclusiva al por menor en el patio de la Iglesia, las especies de vino, aguardientes, aceite, carnes frescas y saladas, para el próximo año económico de 1893 á 94, y á libre venta los cereales, sal común, jabón y vinagre y pescados, que se consuman en este pueblo, durante el año económico de 1893 á 94.

El importe de los derechos á la exclusiva al por menor ascienden á 2.090 pesetas y 70 céntimos, y las especies á venta libre á 799 pesetas, 2 céntimos, advirtiéndose que en dichas cantidades están consignados los derechos del Tesoro, de 3 por 100 de cobranza y condición y los recargos municipales, estando de manifiesto el pliego de condiciones y el presupuesto con la tasación de cada especie en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza será personal á juicio del Ayuntamiento y la garantía para hacer posturas el 20 por 100 de tipo total de los ramos.

En la primera subasta sino resultase licitador, se celebrará una segunda en el día 9 de Julio próximo, á la misma hora que la anterior, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación.

Canencia á 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Vicente Domingo.

#### Chamartín de la Rosa

Habiéndose arbitrado como recursos para ingresos del presupuesto de esta villa, para el año económico de 1893-94, el arriendo de pesos y medidas de uso voluntario, y no habiéndose presentado postor alguno á la subasta celebrada el día 20 del actual, ha acordado el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se celebre una segunda subasta el día 28 del actual, á las cuatro de la tarde en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que se consigna en dicho pliego de condiciones.

Chamartín de la Rosa 23 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Jiménez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados municipales

Habiéndose padecido varios errores en la publicación de las siguientes providencias, se reproducen debidamente rectificadas.

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez Municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosario Torres Sánchez, de veinticuatro años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que

si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Junio de 1893.—G. Regueral.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Jose Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Agustina Villanueva Gutiérrez, de veinticinco años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 69, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Junio 1893.—V.º B.º.—Aleixandre.—El Secretario, Julián Fernández García.

#### Comisaría de Guerra de Madrid Intervención del material de Ingenieros de esta plaza

Hago saber que debiendo ejecutarse por medio de subasta pública las obras de derribo del cuartel del Rosario, de esta Corte, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicho acto, el cual tendrá lugar el día 8 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, estando de manifiesto en el mencionado local los pliegos de condiciones y plano correspondiente, todos los días no feriados de ocho á doce de la mañana.

Las proposiciones se han de extender en papel sellado de la clase 12.ª y ser redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 23 de Junio de 1893.—Eduardo González.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de... domiciliado en la calle de..., núm..., según consta en la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de derribo del Cuartel del Rosario, de esta Corte, se comprometo á ejecutar el servicio por la cantidad de..., con estricta sujeción á las condiciones que sirven de base para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA Los precios se han de estampar en letra.

#### Brigada de tropas de Administración Militar

##### Junta de Remonta

El día 12 de Julio próximo á las diez de la mañana, tendrá lugar licitación pública para venta de cuatro mulas que resultan sobrantes del ganado de los Establecimientos de Administración Militar.

El acto tendrá lugar en el patio central del Cuartel que ocupa la brigada en los Doks de esta Corte y ante la Junta reglamentaria.

Madrid 22 Junio de 1893.—V.º B.º.—El Presidente, Sebastián L. de la Jara.—El Secretario, Mariano Juncosa.

Autorizada la compra de un caballo de la remonta de Jefes de esta brigada, se convoca por el presente á licitación pública que tendrá lugar los martes y sábados á las diez de la mañana, al propio tiempo que la anunciada para la compra de ganado mular de la primera compañía.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Mayoría de esta brigada, en cuyo cuartel se ha de verificar el acto.

Madrid 22 Junio de 1893.—V.º B.º.—El Presidente, Sebastián L. de la Jara.—El Secretario, Mariano Juncosa.

#### Regimiento Dragones de Lusitania 12.º de Caballería

##### Mayoría

El día 3 de Julio próximo á las ocho de la mañana, serán vendidos en pública subasta nueve caballos sobrantes de este Regimiento, en el Cuartel de San Gil, calle de Ferraz.

Madrid 24 de Junio de 1893.—El Comandante mayor, José Fernández.

## COLEGIO DE FR. LUIS DE GRANADA

(Establecido en la calle de Silva, núm. 18)

### CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	»	»	»	»	»	»	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	»
Retórica y Poética.....	»	»	»	»	»	»	»
Geografía.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia de España.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	D. León Vega.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	1	»	1	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	D. Jerónimo Gail y Gallego.....	Profesor Normal.....	»	1	»	1	»
Historia Natural.....	D. Paulino Savirón.....	Licenciado en Ciencias.....	»	1	»	1	»
Fisiología ó Higiene.....	»	»	»	1	»	1	»
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Jerónimo Gil.....	Profesor Normal.....	»	1	»	1	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	»
	D. Alfonso Pérez Nieva.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	1	»	1	»
	»	»	»	»	»	»	»
Lengua inglesa.—Primer curso.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	6	»	6	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 2

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Jerónimo Gail.

## COLEGIO DE SAN JOAQUÍN

(Establecido en la calle del Noviciado, núm. 4)

### CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Pedro Moreno y Calvo.....	Preceptor de Latinidad.....	»	3	»	3	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	»
Retórica y Poética.....	»	»	»	»	»	»	»
Geografía.....	D. Pedro Morcillo.....	Profesor Normal.....	»	3	»	3	»
Historia de España.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	»	»	»	»	»	»	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia natural.....	»	»	»	»	»	»	»
Fisiología ó Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	6	»	6	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS 3

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Pedro Morcillo.—El Secretario, Víctor Soler.

## COLEGIO DEL SALVADOR

(Establecido en Aranjuez, calle del Capitán, núm. 17)

## CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	»	»	»	»	»	»	El Colegio cuenta con número suficiente de Sres. Profesores para todas las asignaturas del Bachillerato, no incluyendo sus nombres por que careciendo hoy el establecimiento de alumnos, los mencionados Sres. Profesores no desempeñan clases.
Latín y Castellano.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
Retórica y Poética.....	D. Félix de León.....	Bachiller en Filosofía.....	»	1	»	1	
Geografía.....	»	»	»	»	»	»	
Historia de España.....	»	»	»	»	»	»	
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.....	D. Rafael Almaza.....	Licenciado en Farmacia.....	»	1	»	1	
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural.....	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Félix de León.....	Bachiller en Filosofía.....	»	1	»	1	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	3	»	3	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 1

Aranjuez y Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Félix de León.

## COLEGIO DE LA CONCEPCIÓN

(Establecido en Colmenar Viejo)

## CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. José Nuevo y Palero.....	Licenciado en Sagrada Teología	»	2	»	2	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	D. Agustín Herrera Cerdá.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	5	»	5	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Historia Universal.....	D. José Nuevo y Palero.....	Idem en Sagrada Teología....	»	2	»	2	»
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Agustín Herrera y Cerdá.....	Idem en Filosofía y Letras....	»	13	»	13	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Valentín Ramón Santos.....	Teniente es su empleo.....	»	2	»	2	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Física y Química.....	D. Manuel García Ezquerra.....	Perito Profesor Mercantil....	»	8	»	8	»
Historia natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	14	»	14	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	D. Manuel García Ezquerra.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Valentín Ramón Santos.....	Militar.....	»	2	»	2	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	64	»	64	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS 24

Colmenar Viejo y Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Valentín Ramón.—El Secretario, Licenciado Agustín Herrera